

Libro II, Título XII Subsidio al empleo de la Ley N° 20.338. Instrucciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones y al Instituto de Previsión Social respecto de la información a entregar sobre el pago de cotizaciones, Anexos

Anexo N° 1 Información de potenciales beneficiarios del Subsidio al Empleo de la Ley N° 20.338

Los datos mínimos a considerar en la descripción del archivo que enviará el IPS a las Administradoras y del archivo que éstas devolverán al IPS son los que a continuación se detallan:

Archivo "Consulta de RUT posibles" enviado por el IPS:

1. Fecha de corte de obtención de la información.
2. Cédula de identidad del trabajador que se encuentre entre los 18 y menos de 25 años de edad y que pertenezca al 40% más pobre de la población.

Archivo "Respuesta de las AFP a consulta de RUT posibles" de las Administradoras:

1. Fecha de corte de obtención de la información.
2. Cédula de identidad del trabajador.
3. Nombres y apellidos del trabajador.
4. AFP donde registre afiliación el trabajador.
5. Domicilio completo del trabajador (calle, N°, población o villa, depto., comuna, ciudad y región).
6. Cédula de identidad o rol único tributario, según corresponda, del o los empleadores asociados al trabajador.
7. Domicilio completo del empleador (calle, N°, población o villa, depto., comuna, ciudad y región).
8. Identificación del representante legal del empleador (nombres, apellidos y Rut).